



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 12 MAY 2009

Expte. N° 6201/09

RESOLUCION N° 987.09

VISTO que la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académicas eleva rendición N° 1/09 de la Carrera de Posgrado Master en Gestión de Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que la presente rendición comprende el periodo 02/12/08 al 14/01/09

Que se devengaron intereses y gastos bancarios, siendo necesario emitir el instrumento correspondiente.

Que corre a fs. 8 informe de la Sra. Directora de Rendición de Postgrado y Recursos Propios.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según fs. 9.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición n° 1/09, periodo 02 de Diciembre/08 al 14 de Enero/09 de la Carrera de Posgrado Master en Gestión de Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ingresos: \$ 1.32 (Pesos uno con treinta y dos centavos)-Anexo I.
- Egresos: \$ 38.71 (Pesos treinta y ocho con setenta y un centavos)-anexo II.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II-Fuente Financiamiento 12-Recursos Propios- Ejercicio 2009:

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del Director de Posgrado que pudiera emerger por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 12 MAY 2009

Expte. N° 6201/09

RESOLUCION N° 860.09

incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la universidad

ARTICULO 4°.-Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado para sus efectos.

file


Cra. ELIZABETH TRINNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

